

Los cambios que se han producido desde que se hizo pública la última relación de Letrados, mediante Orden de 20 de marzo de 2003, aconsejan la actualización que ahora se articula, a la vez que se da publicidad a los domicilios, a efectos de notificaciones.

Por todo lo anterior,

RESUELVO

Primero.- Hacer pública la nueva relación de personas que ostentan la calidad de Letrados del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, a los efectos prevenidos en el artículo 3 de la Ley 8/1985, de 26 de noviembre, de Comparecencia en Juicio de la Junta de Extremadura que estará integrada por las siguientes personas:

Jefe del Gabinete Jurídico
José Manuel Rodríguez Corrales.

Letrados
Pedro Alvarado Rodríguez.
Esther Blanco Méndez.
Pilar Calleja García.
Antonio Carrasco Rodríguez.
Fernando Cintas Espinal.
José Manuel Escalona Amor.
María Esperanza Fernández Aguirre.
Roberto Fernández Álvarez.
María Dolores García Castaño.
Francisco Javier Gaspar Nieto.
Juan José Gimeno Torrón.
Fernando Gutiérrez Creas.
Beatriz Higuera Cebrián.
Antonio Jiménez Mostazo.
Salvador Mateos Sánchez.
Carlos Mejías González.
Pedro Olmos Díaz.
Pura Pérez García.
Miguel Prieto Benítez.
Jesús Rico Rodríguez
José Ángel Rodríguez Jiménez.
Ana Cristina Sánchez-Barriga Leitón.
María Elena Sánchez-Simón Pérez.
María Serrano Arnés.

Habilitado

Ramón Serrano Álvarez Giraldo.

Segundo.- Señalar, a efectos de citaciones, notificaciones y demás actos de comunicación, los siguientes domicilios:

En Mérida:

— Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura. Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n. Tfno. 924 005087. Fax: 924 005092. C.P. 06800.

En Cáceres:

— Despacho del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura en el nuevo Palacio de Justicia de Cáceres. Avda. de la Hispanidad con Ronda de San Francisco. C.P. 10002. Tfno. 927 620186. Fax: 927 620186.

En Badajoz:

— Despacho del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura en Avda. de Huelva, 8. C.P. 06005. Tfno. 924 218193. Fax: 924 248054.

Mérida, 13 de enero de 2004.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2004, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la prórroga del convenio de colaboración suscrito el día 2 de mayo de 2003, entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz para la hospitalización de pacientes psiquiátricos en el Hospital Psiquiátrico de Mérida.

En relación con la prórroga del Convenio de Colaboración suscrito el día 2 de mayo de 2003 entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz para la hospitalización de pacientes psiquiátricos en el Hospital Psiquiátrico de Mérida, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del acuerdo de prórroga que figura a continuación de la presente Resolución.

Mérida, 15 de enero de 2004.

El Secretario General,
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA

En Mérida, a 22 de diciembre de 2003.

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA, Consejero de Sanidad y Consumo y el Ilmo. Sr. D. FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA, Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, habiendo sido autorizado para la firma del mismo en Sesión de Consejo de Gobierno celebrada en fecha 18 de octubre de 2003.

Y de otra el Excelentísimo Sr. D JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, habiendo sido autorizado por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2003.

EXPONEN

1. Que en fecha 2 de mayo de 2003 la Consejería de Sanidad y Consumo y la Diputación Provincial de Badajoz suscribieron un Convenio de Colaboración para la hospitalización de pacientes psiquiátricos en el Hospital Psiquiátrico de Mérida.

2. Que el mencionado Convenio ha supuesto una mejora en la integración de los pacientes psiquiátricos en la atención sanitaria general prestada por el Servicio Extremeño de Salud y aumento de la vinculación entre las estructuras asistenciales y directivas del Servicio Extremeño de Salud y el citado Hospital Psiquiátrico que favorecen una posible futura integración.

3. Que es intención de ambas partes el mantenimiento de la coordinación y racionalización asistencial de los dispositivos de salud mental públicos instrumentados en virtud del citado Convenio.

4. Que la Cláusula Sexta del Convenio contempla la posibilidad de prórroga expresa de la vigencia del mismo por periodos anuales.

Por lo expuesto, las partes intervinientes se reconocen mutua capacidad y legitimación suficientes para obligarse y convenir las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Prórroga del Convenio.

Se acuerda la prórroga del Convenio de Colaboración suscrito en fecha 2 de mayo de 2003 entre la Consejería de Sanidad y Consumo y la Diputación Provincial de Badajoz para la hospitalización de pacientes psiquiátricos en el Hospital Psiquiátrico de

Mérida, que se extenderá desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.

Segunda. Actualización del importe.

Se actualiza el importe global máximo anual para satisfacer las prestaciones objeto del Convenio que será de 646.917 euros.

La forma de pago y justificación serán las establecidas en el Convenio.

Tercera. Vigencia del Convenio.

Salvo lo expresamente establecido en la presente prórroga, mantienen su vigencia todas las Cláusulas contenidas en el Convenio.

Y en prueba de conformidad con el contenido del presente documento de prórroga, lo firman las partes relacionadas en el lugar y fecha al principio indicados.

El Consejero de Sanidad y Consumo, Fdo.: Guillermo Fernández Vara.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, Fdo.: Francisco M. García Peña.

El Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, Fdo.: Juan María Vázquez García.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2004, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la prórroga del convenio de colaboración suscrito el día 2 de mayo de 2003, entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Cáceres para la hospitalización de pacientes psiquiátricos en el Complejo Sanitario Provincial de Plasencia.

En relación con la prórroga del Convenio de Colaboración suscrito el día 2 de mayo de 2003 entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Cáceres para la hospitalización de pacientes psiquiátricos en el Complejo Sanitario Provincial de Plasencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,